

RESOLUCION - SG - N° 46/2025

MONTE VERA, 10 de enero de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8632/24 de fecha 17/10/2024, por la Sra. Buratti Susana Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Buratti Susana Alicia, rubro “Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial quedando pendiente la presentación de título de propiedad del inmueble y/o contrato de locación y realización de las mejoras solicitadas por acta y por el Área de Seguridad Alimentaria.

Que el expediente B-069 ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 23, 25, 26 y 27.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. Buratti Susana Alicia, CUIT 27-17181257-2, Expte. DReI B-069, con el rubro: “Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas”, con domicilio en Av. San Martín 6342, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 09/01/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con las mejoras solicitadas, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.